



Resolución de Alcaldía

N° 849-2022-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 29 de diciembre del 2022.

VISTO:

El Informe N° 543-2022-SGE-GIDU/MDCN-T, de fecha 06 de diciembre del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Estudios; el Informe N° 3808-2022-GIDU/GM/MDCN-T, de fecha 07 de diciembre del 2022, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano; el Informe N° 021-2022-VRAG-IO-SGSI-GM/MDCN-T, de fecha 20 de diciembre del 2022, emitido por el Inspector de Actividad; el Informe N° 3740-2022-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 20 de diciembre del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones; el Informe N° 1858-2022-GPPYMI-GM-MDCN-T, de fecha 28 de diciembre del 2022, emitido por Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional; el Proveído N° 17409-2022-GM, de fecha 28 de diciembre del 2022, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305 en concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con Informe N° 543-2022-SGE-GIDU/MDCN-T, de fecha 06 de diciembre del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Estudios, remite el Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LAS LOSAS DEPORTIVAS DEL COMITÉ N° 16, DISTRITO DE CIUDAD, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", para su revisión y/o aprobación, ante ello la Sub Gerencia de Estudios en su calidad de área usuaria ha procedido con revisar el contenido mínimo de dicho expediente técnico el cual se encuentra acorde a los términos de referencia establecidos; en tal sentido, se recomienda se derive el expediente técnico a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, para su evaluación y/o aprobación de corresponder, el mismo que redundará en su ejecución; para su posterior emisión de Resolución;

Que, con Informe N° 3808-2022-GIDU/GM/MDCN-T, de fecha 07 de diciembre del 2022, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, remite el Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LAS LOSAS DEPORTIVAS DEL COMITÉ N° 16, DISTRITO DE CIUDAD, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", en tal sentido, se remite la documentación y actuados para conocimiento, evaluación y/o aprobación según corresponda;

Que, con Informe N° 021-2022-VRAG-IO-SGSI-GM/MDCN-T, de fecha 20 de diciembre del 2022, el Ing. Víctor Raul Abril Gomez, en su calidad de Inspector de Actividad, remite la evaluación y opinión al Expediente Técnico de la actividad: "MANTENIMIENTO DE LAS LOSAS DEPORTIVAS DEL COMITÉ N° 16, DISTRITO DE CIUDAD, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", informando lo siguiente:

2. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN:

Mediante INFORME N° 543-2022-SGE-GIDU/MDCN-T., de fecha 06 de DICIEMBRE del 2022, el ING. VICENTE MARIO BRAÑEZ GONZALES en su calidad de SUB GERENTE DE ESTUDIOS remite expediente técnico de la actividad denominado: "MANTENIMIENTO DE LAS LOSAS DEPORTIVAS DEL COMITÉ N° 16, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", indicando lo siguiente:

(***) ... donde el Arq. José Eduardo Quispe Choque, en su calidad de consultor externo según O/S N° 4629-2022 presenta el expediente técnico de la actividad: "MANTENIMIENTO DE LAS LOSAS DEPORTIVAS DEL COMITÉ N° 16, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", para su revisión y/o aprobación, ante ello la Sub Gerencia de Estudios en su calidad de área usuaria ha procedido con revisar el contenido mínimo de dicho expediente técnico el cual se encuentra acorde a los términos de referencia establecido.

La actividad denominada: "MANTENIMIENTO DE LAS LOSAS DEPORTIVAS DEL COMITÉ N° 16, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", se detalla las siguientes características:

a. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LA ACTIVIDAD:

ACTIVIDAD : "MANTENIMIENTO DE LAS LOSAS DEPORTIVAS DEL COMITÉ N° 16, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA"
DISTRITO : CIUDAD NUEVA
DEPARTAMENTO : TACNA
COSTO DE LA ACTIVIDAD : S/. 184,454.15 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 15/100 SOLES)
PLAZO DE EJECUCION : El Plazo de Ejecución es de 45 días Calendario.
MODALIDAD DE EJECUCION : Administración directa

De la revisión de la documentación presentada del Expediente Técnico de la Actividad, se verifica que se han considerado las partidas necesarias para realizar el mantenimiento, para la actividad: "MANTENIMIENTO DE LAS LOSAS DEPORTIVAS DEL COMITÉ N° 16, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA".

ITEM	DESCRIPCIÓN	TOTAL	UND
01.	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOSA DEPORTIVA		
01.01.	OBRAS PROVISIONALES		
01.01.01.	CARTEL DE IDENTIFICACION DE LA OBRA DE 3.60x2.40M	1.00	und
01.01.02.	CASETA PARA OFICINA, ALMACEN, GUARDIANA	60.00	m2
01.01.03.	ALQUILER Y MANTENIMIENTO DE SS.HH. PORTATILES PARA PERSONAL	1.50	mes
01.01.04.	SUMINISTRO DE AGUA	1.50	mes
01.01.05.	ENERGIA ELECTRICA PROVISIONAL	1.50	mes



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ITEM	DESCRIPCIÓN	TOTAL	UND
01.02.01.03	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA	1.00	gib
01.02.01.04	RECURSOS PARA RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD	1.00	gib
01.02.01.05	AGUA DE MESA PARA CONSUMO HUMANO	1.50	mes
01.03.	MANTENIMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA		
01.03.01.	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.03.01.01	PICADO DE FISURAS EN PISO DE CONCRETO	217.17	m2
01.03.01.02	PICADO Y RETIRO DE CERAMICO	23.30	m2
01.03.01.03	DESMONTAJE DE MALLA EN ARCOS METALICOS	2.00	und
01.03.01.04	DESMONTAJE APARATOS SANITARIOS	2.00	und
01.03.01.05	DEMOLICION DE VEREDAS	11.43	m3
01.03.01.06	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 30 MT.	23.45	m3
01.03.01.07	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	23.45	m3
01.03.02.	MANTENIMIENTO EN PISOS DE LA LOSA DEPORTIVA		
01.03.02.01	LIMPIEZA DE PISO ACABADO EN CEMENTO PULIDO	1108.61	m2
01.03.02.02	RESANE EN PISO DE LA LOSA DEPORTIVA	217.17	m2
01.03.02.03	RETIRO Y REPOSICION JUNTAS DE DILATACION RELLENAS CON MEZCLA ASFALTICA E=1"	556.26	m
01.03.02.04	PINTADO DE LINEAS DEMARCATORIAS EN LOSA DEPORTIVA A=0.10 m., 02 MANOS ACAB. BRILLANTE	430.58	m
01.03.02.05	LIJADO Y PINTADO DE ARCO DE FUTBOL, INCLUYE MALLA COCADA SEGUN DISEÑO	2.00	und
01.03.02.06	LIJADO Y PINTADO DE PARANTES PARA VOLEY	2.00	und
01.03.02.07	LIJADO Y PINTADO DE POSTES	4.00	und
01.03.03.	MANTENIMIENTO DE GRADERIAS		
01.03.03.01	RASQUETE Y LIJADO DE GRADERIAS	103.35	m2
01.03.03.02	RESANE DE DESPRENDIMIENTO DE CONCRETO EN BORDE DE GRADERIOS	1.80	m2
01.03.03.03	PINTADO DE GRADERIAS C/PINTURA ESMALTE	103.34	m2
01.03.03.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE COBERTURA PARA GRADERIA	10.91	m2
01.03.04.	MANTENIMIENTO DE MUROS		
01.03.04.01	PICADO Y RESANE SUPERFICIAL DE MUROS	58.35	m2
01.03.04.02	RESANE DE FISURAS EN MUROS DEL CERCO PERIMETRICO	3.33	m
01.03.04.03	RASQUETE Y LIJADO DE MUROS DEL CERCO PERIMETRICO	451.35	m2
01.03.04.04	PINTADO DE MUROS DEL CERCO PERIMETRICO C/PINTURA LATEX	451.35	m2
01.03.04.05	JUNTA DE DILATACION CON ESPUMA PLASTICA+JEBE MICROPOROSO e=2.5 cm.	12.50	m
01.03.04.06	SUM., E INST. SOPORTE METALICO Y MALLA DE PROTECCION DE NYLON TIPO COCADO	281.70	m2
01.03.05.	MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURAS METALICAS		
01.03.05.01	RETIRO Y REPOSICION DE TUBO CUADRADO DE 1" EN CERCO PERIMETRICO	25.95	m
01.03.05.02	RETIRO Y REPOSICION DE TUBO CUADRADO DE 1 1/2" EN CERCO PERIMETRICO	4.95	m
01.03.05.03	LIJADO Y PINTADO DE PUERTA METALICA C/PINTURA ESMALTE	24.51	m2
01.03.05.04	LIJADO Y PINTADO DE CERCO METALICO C/PINTURA ESMALTE	178.56	m2
01.03.05.05	LIJADO Y PINTADO DE ESTRUCTURA METALICA PARA COBERTURA C/PINTURA ESMALTE	10.00	und
01.03.06.	OTROS		
01.03.06.01	REPOSICION DE CERAMICO EN SS.HH.	23.30	m2
01.03.06.02	VIDRIO LAMINADO E=6MM	3.00	m2
01.03.06.03	LIMPIEZA FINAL DE MANTENIMIENTO	1767.41	m2
01.03.06.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE APARATOS SANITARIOS	2.00	und
01.03.06.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS PARA INSTALACIONES SANITARIAS	1.00	gib
01.03.06.06	LIJADO Y PINTADO DE BANCAS DE MADERA Y CONCRETO	4.00	und
01.03.06.07	CHAPA TIPO PARCHE DE 2 GOLPES	2.00	und
01.04.	MANTENIMIENTO DE OBRAS EXTERIORES		
01.04.01.	MANTENIMIENTO DE SARDINEL		
01.04.01.01	RASQUETE Y LIJADO DE SARDINEL DE CONCRETO	69.36	m2
01.04.01.02	RESANE SUPERFICIAL PARA SARDINEL	0.10	m2
01.04.01.03	PINTADO DE SARDINEL DE CONCRETO E=0.15M C/PINTURA ESMALTE	69.36	m2
01.04.02.	MANTENIMIENTO DE VEREDAS		
01.04.02.01	NIVELACION Y COMPACTACION DE TERRENO C/EQUIPO LIVIANO	76.19	m2
01.04.02.02	BASE DE AFIRMADO e= 15 cm	76.19	m2
01.04.02.03	VEREDA DE CEMENTO PULIDO COLOREADO CON ACABADO SEGUN DETALLE TIPO I, F'C=175 KG/CM2 E=4"	76.19	m2
01.04.02.04	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE VEREDAS	11.05	m2
01.04.02.05	LIMPIEZA DE VEREDA EXTERIORES	339.25	m2
01.04.02.06	RESANE EN BORDE DE VEREDA	1.99	m2
01.04.03.	MANTENIMIENTO DE AREA VERDE		
01.04.03.01	LIMPIEZA Y DESHERBO DE MALEZA	187.00	m2
01.04.03.02	PREPARACION DE TERRENO PARA CESPED H=0.30 m	12.00	m2
01.04.03.03	PREPARACION Y FERTILIZACION DE SUSTRATOS	187.00	m2
01.04.03.04	SUMINISTRO E SEMBRIOS DE GRASS NATURAL	12.00	m2
01.04.03.05	PODADO DE ARBOL EXISTENTE	5.00	und

Del Presupuesto requerido para su ejecución de la actividad, se detalla en el siguiente cuadro:

ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DE LAS LOSAS DEPORTIVAS DEL COMITÉ N° 16, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA"		
DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	
COSTO DIRECTO	S/ 124,631.18	
GASTOS GENERALES 25%	S/ 31,157.80	
SUB TOTAL	S/ 155,788.98	
GASTO DE SUPERVISION 12%	S/ 14,955.74	
GASTO DE LIQUIDACION 6%	S/ 7,477.87	
GASTO DE GESTION 5%	S/ 6,231.56	
PRESUPUESTO TOTAL	S/ 184,454.15	



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Habiéndose verificado el EXPEDIENTE TÉCNICO correspondiente al "MANTENIMIENTO DE LAS LOSAS DEPORTIVAS DEL COMITÉ N° 16, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA" el suscrito brinda OPINION FAVORABLE su aprobación cumpliendo requerimientos técnicos mínimos en la normativa vigente.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

- De los documentos presentados del Expediente Técnico de la Actividad del "MANTENIMIENTO DE LAS LOSAS DEPORTIVAS DEL COMITÉ N° 16, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", se verifica que cuenta con los requisitos necesarios para su aprobación.
- El suscrito OPINA PROCEDENTE la aprobación del EXPEDIENTE TÉCNICO de la actividad denominado "MANTENIMIENTO DE LAS LOSAS DEPORTIVAS DEL COMITÉ N° 16, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA" el cual asciende a la suma de S/. 184,454.15 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 15/100 SOLES). con un plazo de ejecución de 45 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución por administración directa.
- Se recomienda la opinión del área de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, con respecto a la asignación presupuestal.

De acuerdo a la revisión y evaluación realizada al Expediente Técnico de la actividad "MANTENIMIENTO DE LAS LOSAS DEPORTIVAS DEL COMITÉ N° 16, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", el suscrito opina PROCEDENTE LA APROBACIÓN del Expediente Técnico de la Actividad del "MANTENIMIENTO DE LAS LOSAS DEPORTIVAS DEL COMITÉ N° 16, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", por lo cual solicito se derive el presente informe a la Gerencia Municipal con la finalidad de continuar su trámite correspondiente para su aprobación mediante Acto Resolutivo;

Que, con Informe N° 3740-2022-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 20 de diciembre del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, remite a Gerencia Municipal la evaluación y opinión al Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LAS LOSAS DEPORTIVAS DEL COMITÉ N° 16, DISTRITO DE CIUDAD, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", opina PROCEDENTE la Aprobación del Expediente Técnico de la actividad en mención. Asimismo, solicita se derive el presente al área correspondiente para su aprobación mediante Acto Resolutivo;

Que, con Informe N° 1858-2022-GPPYMI-GM-MDCN-T, de fecha 28 de diciembre del 2022, emitido por Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, informa que esta dependencia en conformidad a la opinión de PROCEDENTE LA APROBACIÓN del expediente técnico de la actividad "MANTENIMIENTO DE LAS LOSAS DEPORTIVAS DEL COMITÉ N° 16, DISTRITO DE CIUDAD, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", por el Inspector de Ing. Víctor Raul Abril Gomez, recomienda continuar con el trámite correspondiente para la aprobación del expediente técnico de la actividad de mantenimiento;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la "DIRECTIVA DE LINEAMIENTOS Y NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA POR LA MODALIDAD PRESUPUESTARIA DIRECTA, PROGRAMADAS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA", aprobado mediante la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 113-2014-MDCN-T de fecha 21 de Febrero del 2014, en el acápite 6.9.2.10 establece que "El Inspector de la Actividad de Mantenimiento es designado a través de Resolución de Alcaldía; deberá asumir la responsabilidad de verificar, inspeccionar, fiscalizar y dar solución en forma técnica cuando se requiera, debiendo contar con los mismos requisitos profesionales del ejecutor o superior", Asimismo el acápite 6.9.2.12 hace mención de las funciones del Inspector de Mantenimiento;

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el ALCALDE es el representante legal de la Municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43 de la citada Ley, establece expresamente que las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, y que, con Provedo N° 17409-2022-GM, de fecha 28 de diciembre del 2022, emitido por la Gerente Municipal, CPC. ROSARIO YESSSENIA RUTH VILCA YUJRA, dispone PROYECTAR RESOLUCIÓN;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política del Estado y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° Ley N° 27972, con visto bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, y Sub Gerencia de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el EXPEDIENTE TÉCNICO de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LAS LOSAS DEPORTIVAS DEL COMITÉ N° 16, DISTRITO DE CIUDAD, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", cuyo monto asciende a S/ 184,454.15 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 15/100 SOLES), con un plazo de ejecución de Obra de 45 días calendarios y bajo la modalidad Ejecución por administración Directa, según el siguiente detalle:

ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DE LAS LOSAS DEPORTIVAS DEL COMITÉ N° 16, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA"		
DESCRIPCIÓN		PRESUPUESTO
COSTO DIRECTO		S/ 124,631.18
GASTOS GENERALES	25%	S/ 31,157.80
SUB TOTAL		S/ 155,788.98
GASTO DE SUPERVISION	12%	S/ 14,955.74
GASTO DE LIQUIDACION	6%	S/ 7,477.87
GASTO DE CREACION		



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ARTÍCULO SEGUNDO: SE DISPONE aprobar el Expediente Técnico mencionado en el artículo primero SIN AFECTACIÓN PRESUPUESTAL.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR y REMITIR a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano el Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LAS LOSAS DEPORTIVAS DEL COMITÉ N° 16, DISTRITO DE CIUDAD, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", para su conservación, custodia y fines pertinentes de la ejecución de la actividad, BAJO RESPONSABILIDAD.

ARTICULO CUARTO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, cumpla con la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva – TACNA, (www.municipiadnueva.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA
C.P.C. HELMER JOEL FERNÁNDEZ CHAPARRO
ALCALDE